Libranca

Dixo que libranza a los señores Juan Ximenez
Muñoz y don Pedro de Leoya [illegible] de seiscien
tos reales de vellon para los gastos que an de hacer
al campo del pinatar para la guarda del
contaxido de Italia y otras partes las dos se
manas que comenzaron el domingo veinte
y nueve de este mes y año la qual se despache
sobre el señor Jurado Diego Fernandez del Castillo de
Positano de los efectos de los propios para que
los pague de los mrs de su cargo

Carta de los marq. de Velez tocante a las torres
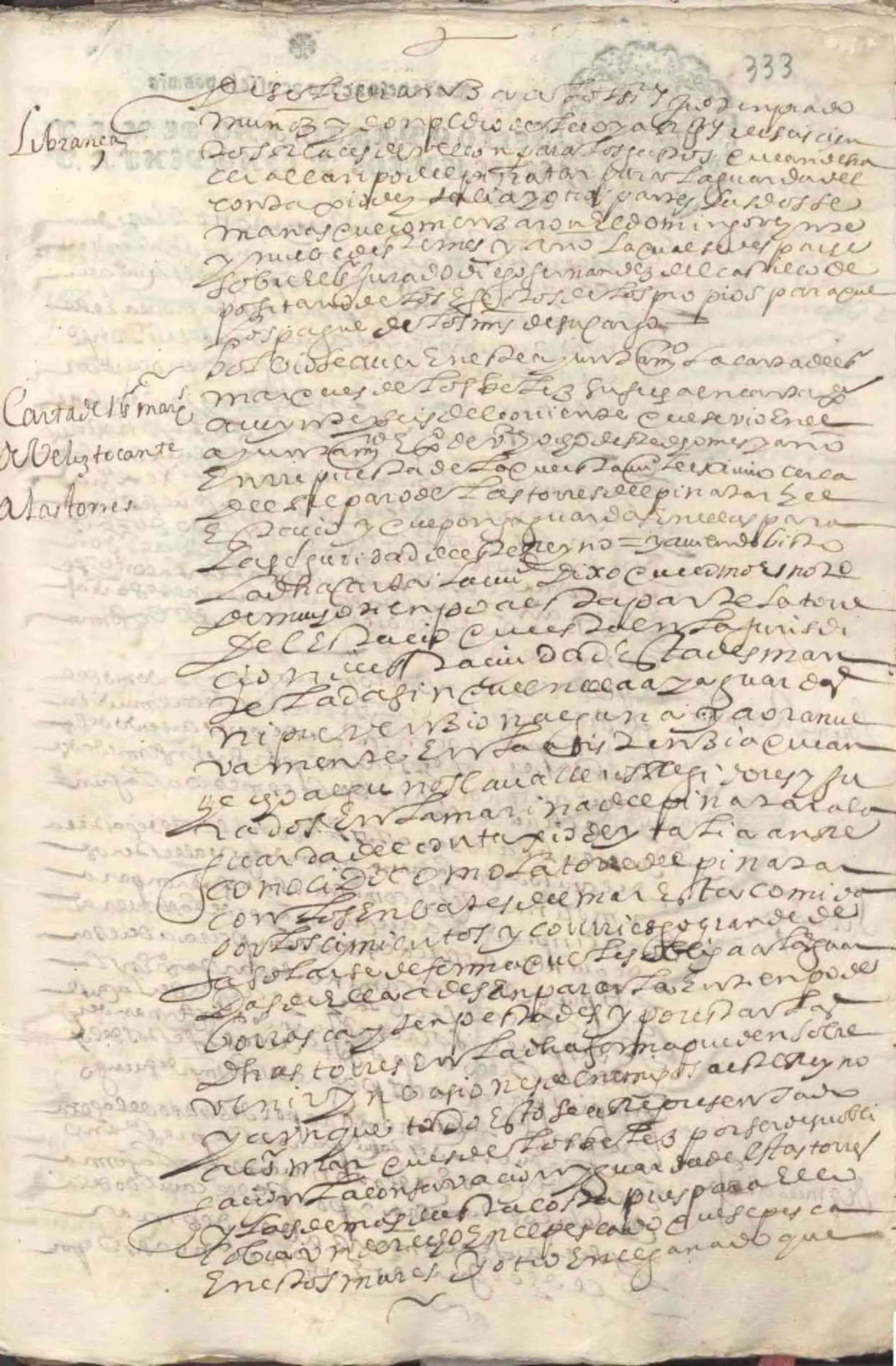
Bolvio se a ver en este ayuntamiento la carta del señor
marques de los Velez su fecha en Cartagena
a veinte y seis del corriente que se vio en el
ayuntamiento de [illegible] de este dicho mes y año
en respuesta de la que esta ciudad le escrivio cerca
de este paro de las torres del pinatar y el
estacio y que ponga guardas en ellas para
la seguridad de este reyno = y aviendo visto
la dicha carta la ciudad dixo que como es notorio
de mucho tiempo a esta parte la torre
del estacio que esta en la jurisdi
cion de esta ciudad esta desman
telada sin que en ella aya guardas
ni prevenzion alguna y aora nue
vamente en la asistenzia que an
hecho algunos cavalleros regidores y ju
rados en la marina del pinatar a la
guarda del contaxido de Italia an re
conocido como la torre del pinatar
con los embates del mar esta comida
por los cimientos y corriesgo grande de
asolarse de forma que les obliga a la guar
da de ella a desamparar la en tiempo de
borrasca y tempestades y por estar las
dichas torres en la dicha forma pueden sobre
venir ynvasiones de enemigos a este reyno
y aunque todo esto se a representado
al señor marques de los Velez por ser de su obli
gacion la conservacion y guarda de estas torres
y las demas de esta costa pues para ello
cobra un derecho en el pescado que se pesca
en estos mares y otro en el ganado que